DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15994
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER9302

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** María Leonor Chitiva Mora
CAT:	4	**MÓVIL:**	contratada	
FECHA:	13 de julio de 2021	**HORA:**	11:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 47 No. 4B-33 Este	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:102268,306 Y_1:103921,751 X_2:102274,265 Y_2:103891,881 X_3:102306,420 Y_3:103893,363 X_4:102312,372 Y_4:103911,405 X_5:102295,102 Y_5:103925,895 X_6:102285,575 Y_6:103917,317 X_7:102275,750 Y_7:103923,231	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Siberia Rural	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				0 M²	
UPZ:	N/A	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				10	
LOCALIDAD:	02-Chapinero	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	8	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0236WKSY	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
ÁREA INSPECCIONADA:	1095,7 M²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-40823	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El predio Calle 47 No. 4B-33, se localizan en el Sector Catastral Siberia Rural Sector de la Localidad de Chapinero, dicho predio se encuentra en proceso de legalización para el Barrio Villas de Cerro el cual se encuentra en trámite. De acuerdo con la revisión de documentos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se emitió para el predio inspeccionado el concepto técnico de riesgo CT-8517 de 29 de enero de 2019, con el fin de actualizar la zonificación de amenaza, vulnerabilidad y riesgo. Dicho concepto establece para los lotes 8 y 9 amanzana 6 amenaza media y riesgo medio por movimiento en masa y recomienda a los responsables de las construcciones localizadas en dichos predios evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de estabilidad de acuerdo a la NSR-10. A continuación, se presentan en las figuras 1 y 2 los mapas con la cobertura de amenaza y riesgo por movimientos en masa para las construcciones emplazadas en el lote 8 y 9 anteriormente:

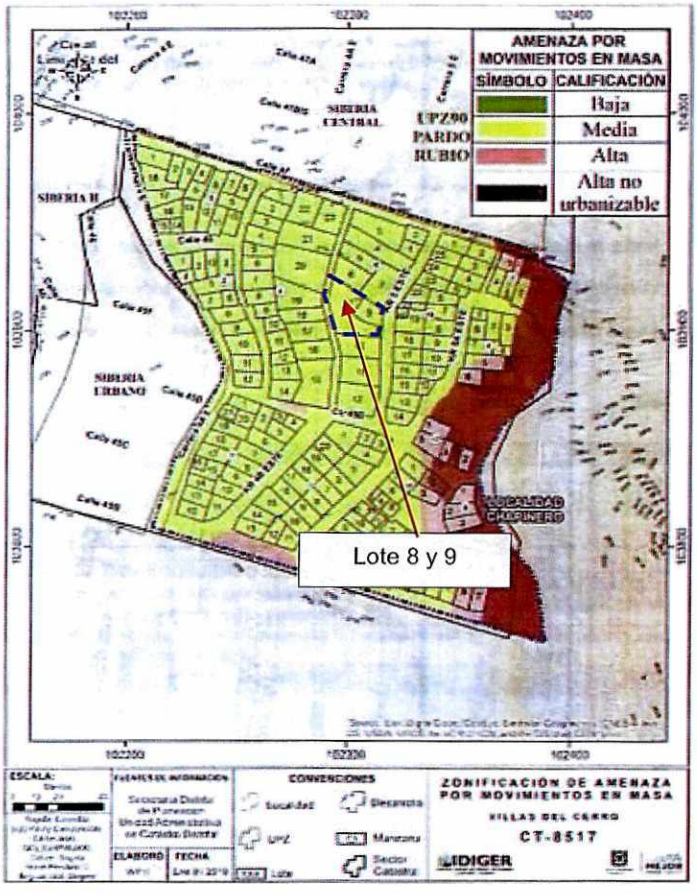


Figura 1. Lote 8 y lote 9 predio P1n el Sector Catastral Siberia Rural Sector de la Localidad de Chapinero (Imagen tomada de la Base Sig predial cobertura de amenaza por movimientos en masa del CT-8517).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

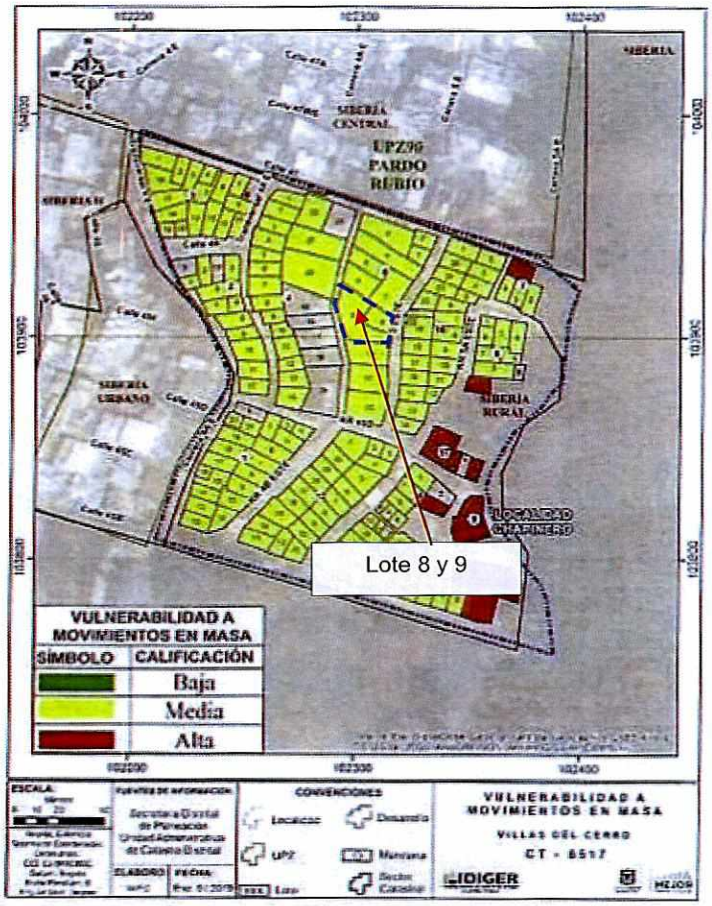


Figura 2. Lote 8 y lote 9 predio P1n el Sector Catastral Siberia Rural Sector de la Localidad de Chapinero (Imagen tomada de la Base Sig predial cobertura de riesgo por movimientos en masa del CT-8517).

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del lote 8 y 9 de acuerdo al CT-8517, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Por lo anterior, se indica que no hay restricción para ocupación del suelo o desarrollo urbano para los lotes 8 y 9 inspeccionado. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 3 se presenta la localización del predio inspeccionado.

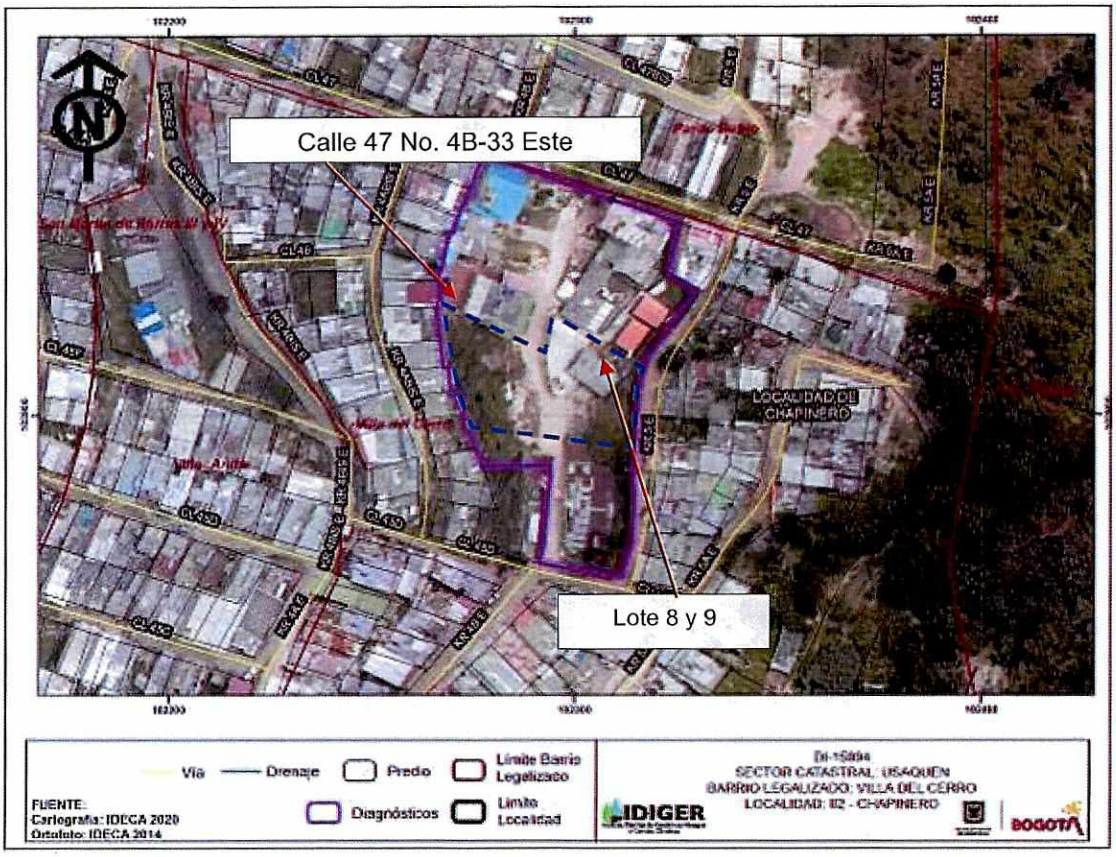


Figura 3. Localización del lote 8 y 9 evaluado en el predio P1 el Sector Catastral Siberia Rural de la Localidad de Chapinero.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 13 de julio de 2021, al predio que se muestra en la figura 3. El sector inspeccionado corresponde a una zona de pendiente media, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles, consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

En atención al radicado 2021ER9302, se realiza inspección a los lotes 8 y 9 del predio P1. Es importante resaltar que en el predio inspeccionado se emplazan varias construcciones de uno (01) a tres (03) niveles, de uso residencial. De manera puntual se inspeccionan los lotes mencionados anteriormente en compañía de la señora María Leonor Chitiva quien es una de las encargadas del predio. En dichos lotes se identifica una construcción de tres (03) niveles, construida bajo un sistema estructural en mampostería confinada identificando en algunos sectores vigas y columnas, sistema de placa de entrepiso en Steel deck, (ver fotografía 1 a la 4). Al momento de la

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

inspección se evidencian actividades constructivas en el exterior e interior de dichos lotes, (Ver fotografías 5 y 6). Hacia el costado occidental se observa un muro de contención de aproximadamente 3 metros con alunas columnas como confinamiento, (Ver fotografías 7 y 8). Durante la visita técnica no se identifican lesiones ni al interior de la construcción ni en la zona exterior, (Ver fotografía 9).

9. POSIBLES CAUSAS

Ninguna.

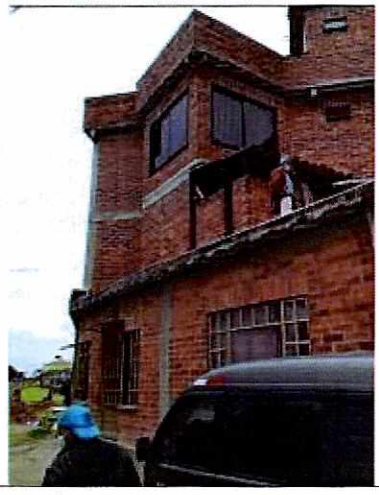
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Fachada exterior predio inspeccionado.



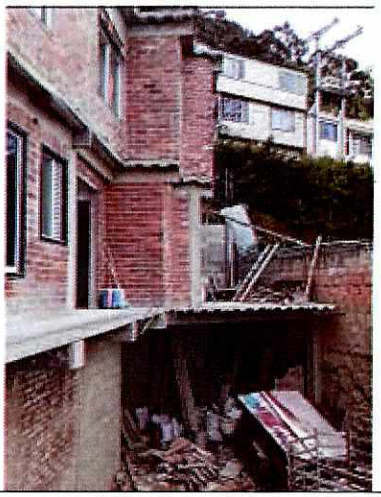


Fotografía 3 y 4. Fachadas lote 8 y 9 predio inspeccionado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



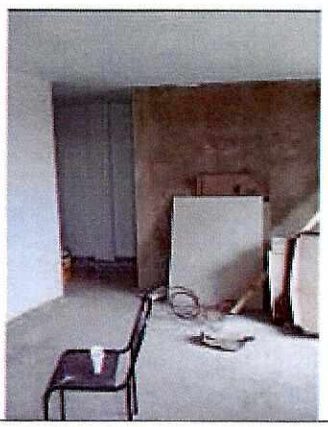


Fotografía 5 y 6. Actividades construcciones en los lote 8 y 9 predio inspeccionado (costado oriental).





Fotografías 7 y 8. Muro de contención costado oriental en los lote 8 y 9 predio inspeccionado (costado oriental).



Fotografías 9. Interior lote 8 y 9 predio inspeccionado.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el lote 8 y lote 9 del predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Lote 8 y lote 9 de la Calle 47 No. 4B-33 Este	Mampostería confinada y en algunos sectores vigas y columnas.	Residencial	3	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Calle 47 No. 4B-33 Este específicamente de las construcciones localizadas en el lote 8 y 9, en el Sector Catastral Siberia Rural Sector de la Localidad de Chapinero. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del inmueble y del individuo arbóreo localizado al costado oriental de las construcciones. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del predio de la Calle 47 No. 4B-33 Este específicamente de las construcciones localizadas en el lote 8 y 9, en el Sector Catastral Siberia Rural Sector de la Localidad de Chapinero, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o encargados del predio de la Calle 47 No. 4B-33 Este específicamente de las construcciones localizadas en el lote 8 y 9, se recomienda adelantar el mantenimiento rutinario de los inmuebles, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.
- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde sus competencias adelantar el control urbanístico; además, verificar el cumplimiento de lo establecido en la Licencia de Construcción, en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable de la construcción que se están ejecutando en el predio de la Calle 47 No. 4B-33 Este específicamente de las construcciones localizadas en el lote 8 y 9, en el Sector Catastral Siberia Rural Sector de la Localidad de Chapinero.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071